Proyecto de Ley N°.....7199/2023-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 MAR. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:15

LEY QUE GARANTIZA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS DE EMERGENCIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE LA MANIOBRA DE HEIMLICH, REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)

Los congresistas de la República, integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO RENOVACIÓN POPULAR,** por iniciativa de la congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente propuesta legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE GARANTIZA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS DE EMERGENCIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE LA MANIOBRA DE HEIMLICH, REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)

CAPITULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto de la Ley
La presente ley tiene el objeto de garantizar que la sociedad en su conjunto tenga la capacidad de respuesta ante emergencias, como asfixia y paro cardiaco, a través de la capacitación comunitaria por personal capacitado y competente, de modo preferente personal de salud, en Maniobra de Heimlich, Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA).

La presente ley dispone, también la progresiva instalación, uso y mantenimiento de desfibriladores externos automáticos en los espacios públicos o privados con el objeto de disminuir la tasa de muerte súbita cardiaca.

Artículo 2. Finalidad de la Ley
La presente ley tiene finalidad salvaguardar la vida de la población a través de una preparación adecuada por parte de la sociedad en general.

Artículo 3. Definiciones
Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

a) **Maniobra de Heimlich:** Es la técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.

b) **Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP):** Es una maniobra de emergencia. Consiste en aplicar compresiones sobre el tórax y soporte respiratorio (ventilación–oxigenación) a una persona que haya sufrido un paro cardiorespiratorio para que el oxígeno y flujo sanguíneo pueda seguir llegando a sus órganos vitales
c) **Desfibrilación:** Tratamiento de emergencia para el manejo de la fibrilación ventricular o taquicardia ventricular sin pulso, en el paro cardiaco.
d) **Desfibrilador Externo Automático (DEA):** Equipos electrónicos portátiles destinados a analizar el ritmo cardiaco, identificar las arritmias mortales tributarias de desfibrilación y administrar una descarga eléctrica con la finalidad de restablecer el ritmo cardiaco viable con altos niveles de seguridad. Esta definición incluye también a los denominados desfibriladores externos semiautomáticos.
e) **Espacios públicos y privados:** Todo espacio físico de una entidad pública o privada, ya sean en lugares abiertos o cerrados, que tengan capacidad, concentración o circulación de un número determinado de personas.

Artículo 4. Ente rector
El Ministerio de Salud es el ente rector encargado de articular con los ministerios involucrados el cumplimiento de la presente norma. Asume funciones de supervisión, control, registro y sanción, conforme a la reglamentación de la materia.

CAPITULO II

MANIOBRA DE HEIMLICH

Artículo 5°. Capacitación y difusión
Los responsables, gestores o administradores de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, así como los restaurantes, hoteles, y en general de los espacios públicos y privados, de alto tránsito o concentración de personas, tienen la obligación de capacitar a su personal en el uso de la maniobra de Heimlich, así como de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar esta técnica, que para tal efecto se diseñen y elaboren.

CAPITULO III

TECNICA DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)

Artículo 6°. Capacitación y difusión
Los responsables, gestores o administradores de las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, así como los restaurantes, hoteles, y en general de los espacios públicos y privados, de alto tránsito o concentración de personas, tienen la obligación de capacitar a su personal en el uso de la Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP), así como de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar esta técnica, que para tal efecto se diseñen y elaboren.

CAPITULO IV

DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS PORTÁTILES

Artículo 07°. Uso de Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles
Los Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles son usados por personas previamente capacitados y entrenados.

Artículo 08°. Implementación Progresiva
La administración de los espacios públicos o privados instala progresivamente, desfibriladores externos automáticos, en sus locales, según los parámetros establecidos en el reglamento de la presente ley.

a) Terminales aéreos, marítimos o terrestres nacionales o internacionales.
b) Centros Comerciales.
c) Estadios.
d) Coliseos y centros deportivos.
e) Gimnasios.
f) Locales y salones que realicen eventos masivos.
g) Aviones, trenes o embarcaciones.
h) Sistema de Transporte de Lima Metropolitana.
i) Centros penitenciarios.
i) Otros que señale el reglamento de la presente Ley.

El reglamento de la presente ley establece el número de desfibriladores que deben contar los espacios públicos y privados, según el aforo de personas permitido; así como el número de personas que deben ser capacitadas en la técnica de reanimación cardio-pulmonar en los establecimientos obligados a contar con desfibriladores externos automáticos.

Artículo 09°. Acreditación y registro
El Ministerio de Salud tiene a su cargo la acreditación y registro de las personas naturales y jurídicas especializadas en la capacitación y técnica de reanimación cardio pulmonar, así como en el uso de los desfibriladores externos automáticos.

Artículo 10°. Fiscalización y control
Los gobiernos locales son los encargados de vigilar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley. Están obligados a constatar la existencia y funcionamiento de un desfibrilador externo automatizado, en condición apta y disponible para el uso inmediato antes de otorgar la licencia para la realización de un evento o espectáculo público de participación masiva.

Artículo 11°. Capacitación en la Técnica de Reanimación Cardiopulmonar
Son responsables de gestionar la capacitación en la técnica de reanimación cardio-pulmonar quienes tengan a su cargo la administración de establecimientos públicos o privados.

Artículo 12°. Plan de Implementación y emergencia
Los obligados a contar con desfibriladores externos automáticos, en el marco de la presente ley, elaboran un plan de implementación y emergencia que incluya:

a) Procedimiento para la ubicación, mantenimiento y reemplazo del desfibrilador externo automático.
b) Procedimiento de respuesta ante una emergencia que incluya la práctica de simulacros sobre técnica de reanimación cardio-pulmonar y el uso de los desfibriladores.
c) Coordinación con el establecimiento de salud más cercano.
d) En anexo deberá adjuntarse la relación de las personas autorizadas y capacitadas en el uso de los desfibriladores externos automáticos, así como de capacitaciones brindadas al personal y a las personas naturales y/o jurídicas a cargo de dicha capacitación.
e) Plan de mantenimiento acorde con las especificaciones señaladas por su fabricante y por el reglamento de la presente Ley a efectos de garantizar la seguridad y eficacia de su utilización.

Artículo 13°. - Registro de Desfibriladores Externos Automáticos
Créase el "Registro de Desfibriladores Externos Automáticos", que estará a cargo del Ministerio de Salud y que será publicado en su portal institucional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA: Capacitación a estudiantes
De forma gradual, los estudiantes de educación básica regular recibirán entrenamiento en la maniobra de Heimlich, y reanimación cardiopulmonar (RCP) técnicas se enseñarán de acuerdo a la edad de los estudiantes, a cargo del Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud.

SEGUNDA: De las especificaciones de las capacitaciones
La capacitación referida a la maniobra de Heimlich y de reanimación cardiopulmonar (RCP), se realiza por lo menos una vez al año, a cargo de una persona con conocimientos y certificación en primeros auxilios, y de acuerdo a las especificaciones señalada en el reglamento.

TERCERA: Sanciones
El Reglamento establece las sanciones que se aplican por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la presente ley.

CUARTA: Difusión
El gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales promueven la presente ley. La sociedad civil a través de una organización legalmente constituida puede participar en la promoción y difusión de lo establecido en la presente ley, conforme al Reglamento.

QUINTA: Implementación en entidades públicas
La aplicación de lo establecido en la presente Ley se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas involucradas, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y conforme a la normativa vigente.

SEXTA: Se promueve el distintivo "Espacio cardio protegido"
El Ministerio de Salud implementa un distintivo denominado "Espacio cardio protegido" que se le otorga a los espacios públicos y privados, cuyo personal ha sido capacitado en la Maniobra de Heimlich, Técnica de Reanimación Cardiopulmonar, así como por contar con los desfibriladores.

Este sello tiene como finalidad de promover y comunicar a la sociedad en general, sobre aquellos establecimientos que están preparados para enfrentar una emergencia por asfixia y paro cardio respiratorio.

SEPTIMO: Reglamentación
El Poder Ejecutivo reglamenta la presente Ley, en un plazo máximo de sesenta días calendario, contados desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

Lima, 26 de febrero de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2024 14:35:20-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2024 10:58:22-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MONTOYA MANRIQUE Jorge Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/03/2024 10:58:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2024 15:15:59-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CUETO ASERVI Jose Ernesto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/03/2024 15:27:25-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2024 09:51:17-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/03/2024 10:16:34-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. ANTECEDENTES:

Abundante literatura académica y técnica ha evidenciado que se pueden evitar muertes y secuelas graves si se interviene oportunamente ante accidentes o eventualidades a través de una población adecuadamente capacitada en primeros auxilios.

Diversos medios de comunicación han informado que niños, adolescentes y adultos han sufrido atragantamiento en escuelas, centros laborales, restaurantes y otros espacios públicos y privados; estos episodios en muchos casos han tenido penosas pérdidas humanas.

Un atragantamiento sucede cuando un objeto extraño queda atrapado en la garganta, obstruyendo las vías respiratorias. Puede ser leve, si la víctima es capaz de toser o hablar, o puede ser grave, cuando corre peligro de muerte al no lograrse la liberación del objeto que causa la obstrucción.

En el mundo, cada año mueren miles de personas por atragantamiento, sólo en España, en el 2021 se suscitó lamentablemente 2,994 fallecimientos por esta causa, así lo recoge la información del Observatorio de Prevención de Riesgos y Accidentes (OPRA), con datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Ese año, el atragantamiento fue la tercera causa externa de muerte tras los suicidios (4.003) y las caídas accidentales (3.655).

Los primeros auxilios, con técnicas como la maniobra de Heimlich, un procedimiento relativamente sencillo, ayudan a salvar cientos de vidas en casos de atragantamiento.[1]

Sobre las enfermedades cardiovasculares, la publicación "Uso de desfibrilador automático externo en ambiente prehospitalario peruano: mejorando la respuesta a emergencias en Latinoamérica" [2] refiere que están aumentando su prevalencia y junto con ellas las tasas de mortalidad por eventos súbitos, por ejemplo, en Estados Unidos y Europa se calculan entre 250 mil y 450 mil muertes por paro cardiaco al año, esta es la manifestación más común y letal de enfermedad cardiaca siendo la mayoría de estos eventos en personas que se encuentran fuera de un hospital.

Esta investigación señala a su vez que en nuestro país no se tienen datos exactos sobre mortalidad por paro cardiaco, pero las enfermedades cardiovasculares son la segunda causa de muerte en el Perú, por ello el paro cardiaco es un evento súbito importante y que debe ser considerada en nuestra sociedad como un problema de salud pública que debe priorizarse.

---

[1] Rubiales M. (2019). Los Primeros Auxilios: RCP Básica y Maniobra de Heimlich. En Educación Primaria (Trabajo Final de Grado) Universidad de Valladolid. https://core.ac.uk/download/pdf/250407228.pdf

[2] Lister P. , Loret C. , Arroyo E. , Solórzano J.,5, Escalante R., & Matos G. (2009). Uso de desfibrilador automático externo en ambiente prehospitalario peruano: mejorando la respuesta a emergencias en Latinoamérica. https://www.scielo.br/j/rbti/a/tkSGh9wScwkdKqz8pKBGQVx/?format=pdf&lang=es

En la investigación anteriormente referida, se señala también que actualmente en Perú es poca la conciencia acerca de este problema en la población general, la mayoría de personas desconocen cómo atender un evento súbito de un paro cardiaco y menos aún usar un desfibrilador externo automático (DEA), siendo este de vital importancia, junto a una buena resucitación cardiopulmonar (RCP) para el mejoramiento de sobrevida, tanto intrahospitalario como extrahospitalario.

Reiterar que diversos países del mundo, vienen enseñando desde las escuelas a la población infantil y adolescente la Maniobra de Heimlich y la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) con muy buenos resultados, instaurando así cultura de prevención, por ello la presente propuesta consiste a su vez que la enseñanza sea de acuerdo a la edad del alumno.

Finalmente, acotar que es evidente el impacto positivo de tener la disponibilidad que la comunidad los desfibriladores externos automáticos (DEA), pero también podría suscitarse las interrogantes si cualquier ciudadano podría usarlo o podría a su vez ser contraproducente, pero la vasta literatura académica, técnica y pronunciamientos de especialistas confirman que los DEAS no son difíciles de usar, ya que son automáticos, pero se recomienda el adiestramiento sobre su uso

1.2. PROBLEMÁTICA:

La problemática, es la pérdida de vidas o consecuencias graves por sucesos de asfixia o paros cardiacos en diversos espacios públicos o privados, que no han sido atendidos rápidamente tal como lo ha demostrado los casos y data que se consigna. Muertes o secuelas en la salud que pueden en su mayoría evitarse, según evidencia científica a través de una preparación previa.

a) Casos:

Sobre sucesos de Asfixia: Según los últimos datos de la Organización Mundial de la Salud publicados en año 2020, cada año mueren miles de personas por atragantamiento, los ahogamientos son la tercera causa de muerte por traumatismo no intencional en el mundo.

En el Perú, se ha dado diversos casos de fallecimientos por falta de una atención oportuna, como el lamentable deceso de una pequeña de tres años de edad en un nido de Surco, por asfixia por obstrucción de la vía aérea por contenido alimentario[3]. Estos lamentables casos, también suceden en adultos, como el caso de un joven que falleció tras atragantarse al consumir un alimento en la ciudad de Arequipa[4]. Y entre otros más casos.

---

[3] El Comercio. (2023). Muerte de niña en nido de Surco: todo lo que se sabe del fallecimiento de la menor de tres años en un nido. https://elcomercio.pe/lima/sucesos/muerte-de-nina-en-nido-de-surco-todo-lo-que-se-sabe-del-fallecimiento-de-la-menor-de-tres-anos-asfixia-obstruccion-necropsia-nido-jardin-de-ninos-centro-educativo-noticia/

[4] Panamericana. (2023)Arequipa: Joven se atraganta con un trozo de pollo a la brasa y fallece. https://panamericana.pe/24horas/nacionales/382137-arequipa-joven-atraganta-trozo-pollo-brasa-fallece

Sobre sucesos relacionados al Paro Cardiaco[5]: De igual forma en nuestro país se ha dado lamentables pérdidas de vidas[6,7,8,9,10,11,12] que se han suscitado en establecimientos deportivos, gimnasios, centros comerciales y otros espacios.

b) Cifras

Estadísticas mundiales señalan que la incidencia del paro cardiaco extra hospitalario fluctúa entre 20 y 140 por 100,000 personas, y la supervivencia oscila entre 2% y 11%; mientras que para el ambiente intrahospitalario la mediana de la tasa de supervivencia en adultos es del 18% y en pacientes pediátricos del 36%[13].

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el Perú, las **enfermedades cardiovasculares** son una de las causas con mayor índice de mortalidad, ocupando el tercer puesto. Asimismo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) indica que aproximadamente el 16% de la población peruana mayor de 20 años padece alguna **complicación cardiaca[14].**

La Agencia Madrileña de Atención Social[15] reveló que cada año mueren por asfixia debido a atragantamientos entre 1,400 a 1,900 personas en España (25% más de las muertes por accidentes de tráfico). Esta cifra revela que la asfixia es un accidente más habitual de lo que podríamos pensar y que podría ocurrir a cualquier persona con consecuencias, en muchas ocasiones, mortales. De ahí la importancia de saber cómo actuar si nos encontramos ante una persona que se está ahogando por una obstrucción de las vías aéreas.

---

[5] Ballarino F. (2023). RCP: qué es, por qué es clave para salvar vidas y qué dice la ley argentina. Chequeado Ciencia. https://chequeado.com/el-explicador/rcp-que-es-por-que-es-clave-para-salvar-vidas-y-que-dice-la-ley-argentina/

[6] Radio Programas del Perú RPP. Callao: un taxista murió de un paro cardiaco mientras conducía su vehículo. https://rpp.pe/peru/callao/callao-un-taxista-murio-de-un-paro-cardiaco-mientras-conducia-su-vehiculo-noticia-1338215

[7] El Comercio. (2021) Loreto: alumno de la PNP muere tras sufrir paro cardíaco durante maratón. https://elcomercio.pe/peru/loreto/loreto-alumno-de-la-pnp-muere-tras-sufrir-paro-cardiaco-durante-maraton-ultimas-noticia/#google_vignette

[8] TvPeru.(2023). Cusco: confirman muerte de turista estadounidense por un paro cardiaco en Machu Picchu. https://www.tvperu.gob.pe/noticias/nacionales/cusco-confirman-muerte-de-turista-estadounidense-por-un-paro-cardiaco-en-machu-picchu

[9] SolTV. (2023).Futbolista juvenil de UCV fallece por paro cardíaco tras partido contra Alianza Lima. https://soltvperu.com/futbolista-juvenil-de-ucv-fallece-por-paro-cardiaco-tras-partido-contra-alianza-lima/

[10] Libero. (2022). Futbolista muere de un paro cardíaco en pleno torneo 'Master' en Miraflores. https://libero.pe/futbol-peruano/2022/08/14/futbolista-amateur-fallecio-en-campeonato-categoria-master-en-distrito-miraflores-estadio-manuel-bonilla-74147

[11] La República. (2023)Joven fallece cuando realizaba ejercicios en gimnasio en Iquitos. https://larepublica.pe/sociedad/2023/05/09/loreto-iquitos-joven-fallece-cu.ando-realizaba-ejercicios-en-gimnasio-en-iquitos-lrnd-ntb-199539

[12] La República.(2022).SJL: hombre de 32 años sufre muerte súbita mientras hacía ejercicios en gimnasio.https://larepublica.pe/sociedad/2022/02/10/san-juan-de-lurigancho-joven-de-32-anos-tiene-muerte-subita-mientras-realizaba-ejercicios-en-gimnasio

[13] Molina C., Mejía K & Leguía J.(2019).Enfermedades cardiovasculares: Aumenta el número de infartos entre los menores de 40 años. Rev. Cuerpo méd. HNAAA . https://docs.bvsalud.org/biblioref/2020/03/1051798/490-otro-880-2-10-20190719.pdf

[14] Radio Programas del Perú RPP. (2023) Enfermedades cardiovasculares: Aumenta el número de infartos entre los menores de 40 añoshttps://rpp.pe/vital/salud/enfermedades-cardiovasculares-aumenta-el-numero-de-infartos-entre-los-menores-de-40-anos-noticia-1474600

[15] Quironprevención. (2018).Maniobra de Heimlich.https://www.quironprevencion.com/blogs/es/prevenidos/maniobra-heimlich

Así, también por ejemplo en Estados Unidos los atragantamientos son la cuarta causa externa de muerte. Cada año cerca de cinco mil pierden la vida por esta causa. Según los datos de Statista y el National Safety Council, en 2021 se reportó 5,325 muertes por atragantamiento en Estados Unidos[16].

1.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN:

Como ya se había mencionado, existe normas e iniciativas legislativas en diversos países, que han propuesto promover el conocimiento de la maniobra de Heimlich y la técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en el ámbito comunitario, así como la estrategia clave para el fortalecimiento de protección cardiovascular de la implementación de desfibriladores externos automáticos en lugares públicos y privados.

El presente proyecto de ley propone un consolidado de iniciativa legislativas y normas que ya vienen siendo implementadas en diversos países con resultados exitosos, así como se ha incorporado la propuesta legislativa peruana del año 2013 relacionada a los **Desfibriladores Externos Automáticos Portátiles,** aprobada en el Pleno del Congreso de la República, pero que fue observada por el Poder Ejecutivo y posteriormente la propia Comisión de Salud votó por mayoría su insistencia para su aprobación.

Esta iniciativa legislativa "LEY QUE GARANTIZA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE CASOS DE EMERGENCIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN COMUNITARIA DE LA MANIOBRA DE HEIMLICH, REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP) Y USO DEL DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA)" en su Primer Capítulo, contempla los objetivos de la propuesta, así como las definiciones técnicas, y el sector responsable.

En el Segundo Capitulo se desarrolla la Maniobra de Heimlich, la intención que el personal de las instituciones educativas públicas y privadas reciban esta capacitación, al igual que los trabajadores del rubro de hoteles y restaurante, así como de otros sectores público y privado.

En el Tercer Capítulo se aborda la Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) propone que el personal de las instituciones educativas públicas y privadas reciban esta capacitación, al igual que los trabajadores del rubro de hoteles y restaurante, así como de otros sectores público y privado.

En el Cuarto Capítulo se contempla los Desfibriladores Externos Automáticos, se propone su implementación progresiva de la implementación de desfibriladores externos portátiles, así como unas medidas para su correcto uso y registro.

Como disposiciones complementarias finales, se señala que se realizará de forma gradual el entrenamiento de la Maniobra de Heimlich y en Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a estudiantes sobre esta técnica, de acuerdo a su edad.

---

[16] Ludos. (2023.)Atragantamiento, la tercera causa de muerte no natural. https://www.ludusglobal.com/blog/atragantamiento-estadisticas-datos-de-muertes

Así también, se propone promover un distintivo denominado "Espacio cardio protegido", entregado a establecimientos que cuenten con los conocimientos en la Maniobra de Heimlich, en la Técnica de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y la implementación de desfibriladores.

De igual forma consigna encargar al Ministerio de Salud elaborar el reglamento respectivo, entre otros.

1.4. MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28642, Ley General de Salud
- Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud
- Ley Nº 30200, Ley que promueve el auxilio oportuno al público en los centros comerciales y su respectivo Reglamento
- Y otros

1.5. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS:

Consultando en el banco de proyectos de ley[17] del Congreso de la República, se ha encontrado la siguiente iniciativa legislativa en el periodo 2011-2016:

- PL N°02787: LEY QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS[18], que con fecha 17/10/2013 el Congresista Gian Carlo Vacchelli Corbetto presentó el proyecto de ley N°2827[19], que establece la obligatoriedad de la instalación de desfibriladores externos automatizados en los espacios públicos y privados, el cual contó con la aprobación del Dictamen[20] con texto sustitutorio por mayoría el 09/04/2014, siendo aprobado por el Pleno el 07/05/2014, siendo observado por el Poder Ejecutivo en ciertos artículos el 13/05/14, y la Comisión de Salud y Población aprobó por mayoría con nuevo texto sustitutorio[21] el 14/11/2014, documento que posteriormente no llego a ser tratado en el Pleno.

  En atención a que el referido proyecto cuenta con opiniones favorables de diversos sectores, se ha tomado como referencia el texto sustitutorio en relación

[17] https://www.congreso.gob.pe/
[18] https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc/02787?opendocument
[19] https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/d99575da99ebfbe305256f2e006d1cf0/d7ea603a300fd41105257c0700620756/$FILE/PL02787171013.pdf
[20] https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/0/67bfb8192fd6763705257cb5005fe07d/$FILE/02787DC21MAY09042014.pdf
[21] https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/0/34c6f8dcc25be02c05257d90005dfe62/$FILE/02787DC21MAY141114.pdf

a los DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS PORTÁTILES, agregando otros aportes de legislación internacional.

De igual forma en la búsqueda, se halló en la plataforma digital del Congreso de la República, las siguientes iniciativas legislativas:

- PL N° 01948/2012-CR del 27/02/2013. LEY QUE INCORPORA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN DESASTRES NATURALES Y PRIMEROS AUXILIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PERÚ[22].

- PL N° 2352/2012-CR del 13/06/2016. LEY QUE INCORPORA LAS TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y PRIMEROS AUXILIOS EN LA CURRICULA ESCOLAR[23], que llego a tener un dictamen por unanimidad por parte de la Comisión de Educación[24].

- PL N°4575/2018-CR del 11/07/2019. LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INCORPORACIÓN DENTRO DE LA CURRICULA ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS LA ENSEÑANZA DE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR Y PRIMEROS AUXILIOS[25].

Así también, consultando en el banco de proyectos de ley[26] del Congreso de la República, se ha encontrado las siguientes iniciativas legislativas presentadas en el periodo legislativo **2021-2026:**

- PL N°697/2023-CR[27]: "LEY QUE INCORPORA EL PRINCIPIO DE PREVENCIÓN DE LA SALUD Y FOMENTA LA ENSEÑANZA DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL CURRICULO NACIONAL DE EDUCACIÓN" 19/12/2023, cuya autora es la Congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos.

- PL N°06267/2023-CR[28]: LEY QUE PROMUEVE LA INCORPORACIÓN DEL CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL NIVEL SECUNDARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS A NIVEL NACIONAL 30/10/2023, cuya autora es la Congresista Elva Edhit Julón Irigoín.

---

22 https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/debusqueda2/BDBC1187EE6EE6A3052583850063A2D2?opendocument

23 https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/debusqueda2/05573F9DF30AF79E052583850063A549?opendocument

24 https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/0/bb53d56c153314d305257ccc006e5d82/$FILE/01948DC21MAY020514.pdf

25 https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2016.nsf/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2016.nsf/debusqueda2/CCA2B9D2034120050525843500 7D64DD?opendocument

26 https://www.congreso.gob.pe/

27 https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/6697

28 https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/6267

1.6. LEGISLACIÓN INTERNACIONAL:

A nivel mundial diversos países cuentan con leyes, así como propuestas legislativas para promover el conocimiento de la maniobra de Heimlich, Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar y la disponibilidad de desfibriladores externos, de forma resumida se coloca la siguiente información:

Sobre la Maniobra Heimlich:

País	Tema
Chile	Proyecto de Ley: Impone a los establecimientos que indica la obligación de capacitar a su personal en la aplicación de la maniobra de Heimlich[29] 14/06/2022
Argentina	Proyecto de Ley: Exhibición de cartelería explicativa sobre como efectuar la "Maniobra de Heimlich".[30] 17/10/2018
	Y entre otros.
Elaborado por el Despacho de la congresista Jáuregui	

Sobre la Técnica de Reanimación Cardiopulmonar Básica (RCP):

País	Tema
Argentina[31]	La Ley Nacional N°26835 de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básicas establece que el Ministerio de Educación de la Nación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, deberá promover acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de difundir y aprender las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) con carácter voluntario, altruista, desinteresado y solidario.
Argentina[32]	Ley Muerte Súbita. Sistema Muerte Súbita. Sistema de Prevención Integral. Promulgada el 24 de julio de 2015
	Y entre otros.
Elaborado por el Despacho de la congresista Jáuregui	

[29] https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=15329&prmTIPO=INICIATIVA
[30] https://diputados.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=6524-D-2018
[31] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcp-ley_de_promocion_me.pdf
[32] https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2018-10/0000001241cnt-2018_ley-27159-muerte-subita.pdf

Sobre la implementación de Desfibriladores en diversos países:

País	Norma	Numero
Chile	Establece la obligación de disponer de desfibriladores externos automáticos portátiles en los establecimientos y recintos que indica	Ley N° 21.156[33] 20 de mayo del 2019

País	Legislación	Espacios afectos	Registro
España/ Andalucía	Local	• Supermercados y centros comerciales; • Aeropuertos y puertos comerciales; •Instalaciones, centros o complejos deportivos; • Establecimientos públicos con aforo o superior a 5.000 personas.	Si, centralizado, disponible para servicios de emergencia
España/ Cataluña	Local	• Estaciones e intercambiadores de transporte terrestre; • Establecimientos de uso educativo para personas discapacitadas; • Establecimiento de uso educativo con ocupación igual o superior a 2.000 personas; • Establecimientos de uso residencial público con ocupantes que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios; • Establecimiento de uso residencial público con ocupación igual o superior a 2.000 personas; • Edificios que acojan actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios o de cualquier otro tipo, con ocupación superior a 500.	No dispone a nivel legal de un registro de desfibriladores.
Francia	Proyecto de ley	Correspondería a Ministro del Interior y de Salud establecer, por decreto, la lista de los establecimientos públicos afectos.	No se considera en el proyecto
Suiza	Legislación laboral	Ciertas empresas y/o profesiones, por ejemplo, los electricistas, tienen que contar con un desfibrilador entre su equipamiento de primeros auxilios.	No
Canadá / Manitib	Local	• Escuelas pública miembro de la asociación de atletismo escolar del Estado de Florida; y • Parques estatales.	No dispone a nivel legal de un registro de desfibriladores.
EE.UU. / Maryland	Local	• Escuelas secundarias que sean sedes de eventos de atletismo.	No dispone a nivel legal de un registro de desfibriladores.

[33] https://www.rcpchile.com/website/www.rcpchile.com/cloud/ley_n_21-156.pdf

EE.UU. / California	Local	• Gimnasios.	No dispone a nivel legal de un registro de desfibriladores.
Uruguay	Nacional	• Edificios, hoteles, locales de trabajo, compras, turismo, descanso o esparcimiento, estadios, gimnasios, terminales aéreos, portuarios y terrestres, con concentración o circulación media diaria igual o superior a 1.000 personas, mayores de 30 años y ubicadas en regiones asistidas en tiempo y forma por sistemas de emergencia avanzada, o que no estando asistidas de esta manera, tengan una circulación o concentración diaria igual o superior a 200 personas; • En todo medio de transporte público (naval, aéreo y terrestre) con capacidad igual o superior a 80 personas; y • Unidades de patrulla caminera.	Si, a cargo del Ministerio de Salud Pública.
Fuente: Documento "Obligación de disponer de desfibriladores en espacios de alta afluencia de público. Legislación comparada"[34]			

1.7. INFORMES Y ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

a) **RCP: qué es, por qué es clave para salvar vidas[35]:** El RPC, en la literatura médica es el procedimiento rápido de primeros auxilios, por el cual se da la reanimación en el caso de un el paro cardíaco súbito, donde el corazón se detiene, la persona se desvanece, no responde y deja de respirar. Este episodio requiere que varios factores se conjuguen para lograr una mejor supervivencia.

La Asociación Estadounidense del Corazón (AHA, por sus siglas en inglés) utiliza la estrategia de una cadena formada por seis eslabones, siendo:
1) El reconocimiento y vigilancia del paro cardíaco
2) El llamado al sistema de respuesta de emergencias local
3) Inicio temprano de RCP
4) Uso del desfibrilador externo automático (DEA)
5) El soporte avanzado y
6) Medidas de recuperación y rehabilitación.

Asimismo, el informe consigna aportes de especialistas al respecto, como que es importante reconocer los cuatro primeros eslabones para lograr que la persona que sufre un paro cardíaco tenga las mejores posibilidades de llegar

[34] Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Obligación de disponer de desfibriladores en espacios de alta afluencia de público. Legislación comparada.https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/25790/1/BCN_Desfibriladores_comparado_Actualizado_final.pdf
[35] Ballarino F. (2023). RCP: qué es, por qué es clave para salvar vidas y qué dice la ley argentina. Chequeado Ciencia. https://chequeado.com/el-explicador/rcp-que-es-por-que-es-clave-para-salvar-vidas-y-que-dice-la-ley-argentina/

con vida al hospital, señalando que la reanimación cardiopulmonar es una maniobra de emergencia, que consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorespiratorio y soporte respiratorio con alta calidad. *"El cuarto eslabón de la cadena de supervivencia, es usar un desfibrilador (DEA), que es un dispositivo de muy fácil utilización cuya función es dar una descarga eléctrica (o las que sean necesarias) al pecho de la persona en paro cardíaco. Es de muy fácil manejo y está diseñado especialmente para que cualquier persona lo use, sin necesidad de ser médico".*

El citado informe consigna valiosa información de reconocidos especialistas, que señala: *"Distintos trabajos internacionales refieren que, si se logra cumplir los primeros 4 pasos dentro de los 3 minutos de producido el paro cardíaco, el 80% de los pacientes llegan con vida al hospital. Esto significa, ni más ni menos, que con un primer respondiente que identifique el episodio, llame a la ambulancia, comience con la RCP y use un DEA, aumentaremos un 80% las posibilidades de que la persona afectada llegue con vida al hospital, si la comparamos con la casi nula oportunidad que tendrá si no recibe ninguna atención. Por eso es tan importante involucrarse".*

El documento señala a su vez que está comprobado que la implementación comunitaria de programas de entrenamiento en RCP mejora las posibilidades de supervivencia, adicionando que, en una investigación sueca publicada recientemente, observó que la supervivencia de los paros cardíacos ocurridos fuera del hospital en el 2008 era del 5% y para el 2015 llegó al 20% luego de la implementación sistemática de estos programas.

b) **La Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en las escuelas[36]:**
Una publicación de la Sociedad de Cardiología Española (SEC) en su portal institucional, indica que, desde el Subgrupo de Escuelas, del Grupo de Trabajo de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) de la SEC, cuyo objetivo es contribuir para conseguir incorporar el aprendizaje de la RCP, en el currículo de todos los escolares del territorio español.

El texto señala que Peter Safar, considerado el padre de la RCP moderna, decía que *«la enseñanza de algo de RCP a todas las personas probablemente salve más vidas que la perfección obtenida por unos pocos»,* acotando que es sencillo efectivo y económico enseñar a los escolares las técnicas de RCP, siendo suficiente dos horas por año.

Adicionalmente resaltan que los niños favorecen el efecto multiplicador, enseñando la técnica a su entorno como a la familia y los amigos, existiendo evidencia de que el entrenamiento en soporte vital básico en las instituciones educativas se asocia con mejores resultados en la supervivencia tras presenciar una muerte súbita. Finaliza señalando que la forma más natural de capacitar a la población en esta técnica es incorporarla en la enseñanza obligatoria impartida en las escuelas.

[36] Sociedad Española de Cardiología SEC. RPC en las Escuelas. https://secardiologia.es/cientifico/grupos-de-trabajo/rcp/formacion/rcp-en-la-escuela

La reconocida Sociedad de Cardiología Española (SEC) finaliza indicando que esta iniciativa[37] cuenta con el soporte de la Organización Mundial de la Salud y otros países como Dinamarca, Francia, Portugal y otros disponen de legislación que ampara estos programas, en el siguiente enlace se podrá visualizar imagen[38] al respecto.

c) **"Aprender RCP es obligatorio en cada vez más escuelas de los Estados Unidos, una medida gracias a la cual muchos adolescentes salvan vidas"**[39]:El articulo indica que la American Heart Association impulsa leyes estatales que aseguran que todos los estudiantes de escuelas de Estados Unidos conozcan sobre reanimación cardiopulmonar (RCP) al terminar el último ciclo.
Como resultado, más de dos millones de adolescentes por año en 40 estados más Washington D.C. aprenden estas maniobras vitales. Los expertos creen que la clave para prevenir muertes en emergencias cardiovasculares está en enseñársela a los más pequeños. Se podrá visualizar la imagen del panorama de la enseñanza obligatoria de RCP en Estados Unidos en el siguiente enlace[40].

d) **"Enfoques Innovadores de la Desfibrilación de Acceso Público" Declaración científica del Comité Internacional de Enlace sobre Reanimación (ILCOR)**[41]: En este importante informe internacional científico, se identifica las barreras para el uso de los desfibriladores de acceso público, así como las novedosas estrategias para superar estos obstáculos, así como conocer aquellas lagunas de conocimiento más importantes que debe abordarse en otros estudios.

Asimismo, se señala en la publicación, que la parada cardiaca extrahospitalario es una emergencia potencialmente letal, con alta incidencia en los servicios de emergencias médicas. Indicando que la persona afectada puede llegar a sobrevivir con un resultado neurológico favorable.

Siempre la probabilidad se puede aumentar considerablemente si se realiza una reanimación cardiopulmonar (RCP) inmediata y se utiliza un desfibrilador externo automático (DEA). Pero, las probabilidades de sobrevivir a una parada cardiaca disminuyen rápidamente por cada minuto si hay un retraso en el uso de la desfibrilación.

e) El temor de hacer Primeros Auxilios, RCP o usar Desfibriladores por parte de la sociedad: Se ha encontrado diversos documentos técnicos que coinciden que siempre es mejor intentarlo que no hacer nada. La diferencia entre hacer algo y

---

[37] Idem.
[38] Idem.
[39] Beilin X. (2023) . Aprender RCP es obligatorio en cada vez más escuelas de los Estados Unidos: una medida gracias a la cual muchos adolescentes salvan vidas. Periodismo Humano. https://www.redaccion.com.ar/aprender-rcp-es-obligatorio-en-cada-vez-mas-escuelas-de-los-estados-unidos-una-medida-gracias-a-la-cual-muchos-adolescentes-salvan-vidas/
[40] Idem.
[41] Urgencias y Emergencias. Enfoques Innovadores de la Desfibrilación de Acceso Público" Declaración científica del ILCOR. https://www.urgenciasyemergen.com/desfibrilacion-de-acceso-publico/

no hacer nada puede ser la vida de una persona, así lo indica la prestigiosa clínica Mayo de Estados Unidos[42].

f) Preguntas frecuentes sobre REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)[43,44]:

- **¿Cualquier persona puede realizar RCP?** Sí. Aún con poco entrenamiento, cualquier persona puede realizar RCP solo con las manos en víctimas adolescentes o adultos que han hecho un paro cardíaco súbito.
- **¿Qué ocurre si realizo RCP a una persona que no la necesita?** Una persona necesita RCP si no responde cuando se la mueve (está inconsciente) y no respira con normalidad (jadea o boquea) o no respira. No obstante, si hubiera dudas sobre la respiración de la persona inconsciente que está siendo asistida, se deberá comenzar con la reanimación ya que no dañará a la persona que no la necesite.
- **¿Puedo romper una costilla realizando RCP?** Durante la RCP, pueden dañarse costillas. Esto es un riesgo eventual secundario en una persona que está en un paro cardíaco.
- **¿Puedo ocasionar la muerte de la persona si realizo incorrectamente la RCP?** No. La RCP dará más oportunidades de sobrevivir a quien se encuentra en paro cardiorrespiratorio.
- **¿Cualquier persona puede usar un desfibrilador externo automático (DEA)?** Los desfibriladores externos automáticos o DEA son aparatos inteligentes que tienen indicaciones verbales y están diseñados para que cualquier persona con un mínimo entrenamiento o aún ninguno pueda usarlos. Simplemente se debe encenderlos y seguir las órdenes que da el aparato.
- **¿Dónde se recomienda tener un desfibrilador externo automático (DEA)?** Se recomienda tener un DEA en aquellos lugares en los que exista riesgo de encontrar a personas que sufran una muerte súbita o en lugares de gran concentración de gente como, por ejemplo, aeropuertos, estadios deportivos, centros comerciales, lugares de cuidado de ancianos, etc.
- **¿Puedo causarle daño a una persona si uso un DEA en una persona que no lo necesita?** No es posible hacer daños con un DEA ya que son aparatos que reconocen por sí solos la necesidad de dar una descarga y solamente la brindan cuando es necesario.

Así como las anteriores interrogantes y entre otras, se plasmó en documento oficial del Ministerio de Educación de Argentina, mediante su programa de Reanimación Cardio Pulmonar en las Escuelas. El 29 de noviembre de 2012 nace el Programa Nacional de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) en las Escuelas. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en el Congreso de la Nación, aprobaron la

---

[42] https://www.mayoclinic.org/es/first-aid/first-aid-cpr/basics/art-20056600#:~:text=Si%20tienes%20miedo%20de%20hacer,la%20vida%20de%20una%20persona.
[43] https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/rcp-preguntas_para_web.pdf
[44] http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL007585.pdf

Ley de Promoción y Capacitación en las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar Básica Ley Nacional N.º 26.835, promulgada el 8 de enero de 2013. La norma se dio con la finalidad de capacitar en la atención primaria básica del paro cardiorrespiratorio a los estudiantes de Argentina, y así promover la prevención de muertes evitables en el ámbito extrahospitalario.

1.8. REUNIONES DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS:

Cabe mencionar, que, para el desarrollo de la presente iniciativa legislativa, se realizó reuniones de trabajo[45] con especialistas reconocidos en el Perú y extranjero, al respecto se llevó a cabo la mesa de trabajo el 11 de Julio del 2023 en el Congreso de la República, denominada: **"La Importancia de la propuesta de LEY RCP PARA TODOS" IMPORTANCIA DE PROPUESTA DE LEY RCP - Maniobra de Heimlich, Reanimación Cardiopulmonar RCP y DEA (Desfibrilación),** que contó con la presencia y aportes de expertos en el tema, y coincidieron contundentemente de la necesidad de contar con un marco normativo al respecto.

II. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa establece un marco normativo para que, mediante la capacitación y otras medidas los sectores competentes realicen la prevención de sucesos trágicos como las muertes que pudieron evitarse por asfixia y paros cardiacos, en tal sentido no se contrapone con alguna norma vigente, sino por el contrario brinda un marco legal que complementa a la existente, así como a todas las intervenciones públicas a fin de contar con acciones de prevención en salud para toda la población en general.

III. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gastos al tesoro público sino por el contrario, propone garantizar que ante sucesos de asfixia o paros cardiacos tengamos una población capacitada para actuar oportunamente.

De igual forma se ha identificado a los siguientes grupos de intereses o actores relacionados a la propuesta legislativa, siendo:

- El Estado
- Sector Salud
- Sector Educativo
- Sector de Comercio Exterior y Turismo

[45] Martes 11 de Julio del 2023 – Congreso de la República, Ponentes: Doctor Raffo Escalante Kanashiro, Medico Pediatra Intensivista, Departamento de Emergencias y Áreas Críticas Pediátrico, Instituto Nacional de Salud del Niño/ Teniente Brigadier CBP Señor Esteban Astete Bonifa, Primer Jefe de la Compañía de Bomberos Andrés Avelino Cáceres N° 96, La Molina, y el Doctor Tomy Dupuy Villanueva Arequipeño, Director del Hospital De Emergencias Pediátrica Grau.

- Estudiantes
- Población en General

Se ha realizado a continuación el cuadro resumen del análisis de costo – beneficio.

Sectores Involucrados	Costo	Beneficio
• El Estado • Sector Salud • Sector Educativo • Estudiantes • Población en General	Implementación de la norma.	Capacidad de respuesta de la comunidad escolar ante sucesos de asfixia y paro cardíaco, al contar con personal preparado. Capacidad de respuesta en los establecimientos públicos y privados ante casos de asfixia y paro cardíaco, al contar con personal preparado y con la apropiada implementación de desfibriladores externos (DEA). Se promueve el conocimiento y capacitación comunitaria, desde la infancia en la maniobra de Heimlich y Reanimación Cardiopulmonar (RCP)

Documentos que respaldan el costo efectividad de la propuesta:

a) **"Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático (DESA) por parte de un centro deportivo privado. Actitudes de los usuarios y análisis de viabilidad"[46]:** Esta investigación muestra que contar con este equipo genera un valor agregado que brinda satisfacción adicional para sus usuarios. En este caso los clientes de esta entidad han demostrado una actitud muy positiva, lo que confirma la buena inversión realizada en su compra y formación sea recuperada paulatinamente. De este modo, los impedimentos relacionados con el costo que muchas administraciones de entidades pueden argumentar para la no implementación de desfibriladores, deben eliminarse y decidirse por este equipo que brinda protección en sus instalaciones.

b) "**Dos estudios internacionales confirman que los desfibriladores en espacios públicos son rentables para salvar vidas**"[47]: En concreto, uno de los trabajos ha comparado que siempre será más rentable tener desfibriladores

[46] Martínez J., & Gutiérrez M.(2018).Universidad Politécnica de Cartagena. Adquisición de un desfibrilador externo semiautomático (DESA) por parte de un centro deportivo privado. Actitudes de los usuarios y análisis de viabilidadhttps://recyt.fecyt.es/index.php/retos/article/view/58284/38598

[47] Constantes y Vitales. Dos estudios internacionales confirman que los desfibriladores en espacios públicos son rentables para salvar vidas. https://www.lasexta.com/constantes-vitales/causas/desfibriladores/dos-estudios-internacionales-confirman-que-desfibriladores-espacios-publicos-son-rentables-salvar-vidas_201811065be19cb40cf2f96f5c20213d.html

externos automáticos públicos que no tenerlos ante un caso de paro cardíaco fuera del hospital, ya que garantiza aumentar las oportunidades de sobrevivencia.

c) **"Costo-efectividad de la reanimación cardiopulmonar con el uso del desfibrilador externo automático, comparado con reanimación cardiopulmonar básica, para personas con pérdida de conciencia en espacios de afluencia masiva de público"**[48]: Por ejemplo, en el caso de Colombia, confirma que la implementación de desfibriladores es satisfactoria, señalándola como una estrategia costo-efectiva para el país. Así también se señala que los resultados de esta evaluación se asemejan a otros estudios de otros países.

Es importante considerar, que ante cualquier emergencia es vital la capacidad de respuesta rápida, por ejemplo; el tiempo en que se demora en llamar a la ambulancia y esta acuda a la emergencia, pudiendo ser muy tarde para la persona que lo requiera, y se suma a estos factores como el nivel de congestión de tráfico que tiene nuestro país, como lo señala la siguiente información:

d) **"Lima presenta el peor tráfico a nivel del continente"**[49]**:** Según reporte TomTom Traffic Index 2022, Lima es la octava ciudad del mundo con peor congestión vehicular y la primera a nivel continental, por lo que infiere que a más congestiona vehicular hay menos tiempo en la capacidad de respuesta ante las emergencias.

A esta caótica congestión vehicular, se le añade la precaria cultura en seguridad vial como el de dar pase a una ambulancia, así lo señala muchos informes y notas periodísticas, como el titulado en el reportaje "El tráfico de Lima es el principal problema ante una emergencia[50] reiterando que la vida de las personas depende que la rapidez que llegue la ambulancia y el personal de salud.

En los países donde se ha abordado la normativa relacionada a la implementación progresiva de desfibriladores, se ha encontrado que en entidades públicas y privadas la motivación en haberlo realizado va más allá del costo, porque ha priorizado el valor de salvaguardar la vida de las personas.

---

[48] Osorio D. v Avellaneda P.v Mejía A. , Canón L , Navarro J. , Orjuela A.,Vargas L. , Milanés C. & Matizf H. (2018).
Costo-efectividad de la reanimación cardiopulmonar con el uso del desfibrilador externo automático, comparado con reanimación cardiopulmonar básica, para personas con pérdida de conciencia en espacios de afluencia masiva de público. Revista Colombiana de Cardiología.
https://rccardiologia.com/previos/RCC%202019%20Vol.%2026/RCC_2019_26_1_ENE-FEB/RCC_2019_26_1_17-23.pdf

[49] Comexperu. (2023). Lima presenta el peor tráfico a nivel del continente y espera una reforma en el sector. https://www.comexperu.org.pe/articulo/lima-presenta-el-peor-trafico-a-nivel-del-continente-y-espera-una-reforma-en-el-sector

[50] Radio Programas del Perú. (20218).Un día con el SAMU: El tráfico de Lima es el principal problema ante una emergencia.https://rpp.pe/vital/salud/un-dia-con-el-samu-el-trafico-de-lima-es-el-principal-problema-ante-una-emergencia-noticia-1125527?ref=rpp

a) **"La cardio protección en España crece exponencialmen**te"[51]: Las conclusiones de la nota de prensa, señala que en España se evidencia un crecimiento exponencial de la implementación de desfibriladores, siendo que este aumento está impulsado por las diferentes normativas que se han aplicado y que cada Comunidad Autónoma ha decidido implementar, ya sea de carácter obligatorio o recomendado.

Añade también que el aumento de la presencia de estos equipos, es el mayor nivel de conciencia en la actuación rápida ante un paro cardiaco, por ejemplo, en España se producen anualmente más de 30 mil paros cardíacos fuera del ámbito hospitalario. Por eso, para disminuir las muertes los expertos concuerdan en la imperiosa necesidad de actuar rápido, enseñar a la población a actuar y la presencia de desfibriladores en espacios públicos y privados.

A esto se suma las estrategias innovadoras que coadyuvan a las entidades públicas y privadas a realizar capacitaciones en la Técnica de Reanimación Cardio Pulmonar y contar con desfibriladores, como es la existencia de sellos que las identifican como "espacios seguros", "espacios cardío seguros", "establecimientos cardío seguros", "ciudad cardío protegida" o "colegios cardío protegidos".

Por ejemplo, la certificación de un colegio como espacio cardio protegido[52] es la garantía para todas aquellos estudiantes, profesores y personas que trabajan o visitan el centro educativo, del perfecto funcionamiento de todos los desfibriladores.

En varias ciudades de España, cuentan con un proyecto denominado "ciudad cardio protegida"[53] que es un lugar en el que cualquier persona que se encuentre dentro del mismo puede tener acceso a una RCP básica y a un desfibrilador. Así, también se resalta que una ciudad cardío protegida es visto también como un atributo diferenciador por parte del Municipalidad en cuanto a la promoción turística de la ciudad.

IV. VINCULACION DEL PROYECTO CON LA POLÍTICAS DEL ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Conforme lo dispone el inciso e) del numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, se resalta que el presente proyecto de ley tiene relación directa con la treceava política de Estado del Acuerdo Nacional[54], siendo la siguiente:"

---

[51] Desfibliladordoc. La cardioprotección en España crece exponencialmentehttps://desfibriladoc.com/la-cardioproteccion-en-espana-crece-exponencialmente/

[52] Espacios Cardioprotegidos. Certificación de colegios como espacios cardioprotegidos. https://www.cardioprotegidos.es/certificacion/centro-educativo

[53] Osorio D. v Avellaneda P.v Mejía A. , Canón L , Navarro J. , Orjuela A.,Vargas L. , Milanés C. & Matizf H. (2018).
Costo-efectividad de la reanimación cardiopulmonar con el uso del desfibrilador externo automático, comparado con reanimación cardiopulmonar básica, para personas con pérdida de conciencia en espacios de afluencia masiva de público. Revista Colombiana de Cardiología.
https://rccardiologia.com/previos/RCC%202019%20Vol.%2026/RCC_2019_26_1_ENE-FEB/RCC_2019_26_1_17-23.pdf

[54]Acuerdo Nacional. Políticas del Estado. (2014). Políticas de Estado. https://www.acuerdonacional.pe/

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social
Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud.

V. VINCULACION CON LA AGENDA LEGISLATIVA

El Congreso de la República del Perú mediante Resolución Legislativa del Congreso 002-2021-2022, aprobó la Agenda Legislativa para el Periodo Anual de Sesiones 2021-2022, como:

III. Equidad y Justicia Social
13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y Seguridad Social.
30. Leyes de reforma y modernización del sistema de salud